



PERSONAL LABORAL FIJO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

*(ARTÍCULO 23 DEL II CONVENIO COLECTIVO)*

El artículo 23 del II Convenio Colectivo establece que, cuando se produzca una vacante temporal de previsible larga duración (no inferior a seis meses) la plaza puede ofertarse en comisión de servicios a los trabajadores fijos de la Universidad que ostenten el mismo grupo profesional y estén en posesión de la titulación exigida para dicha plaza, con derecho a reserva de su puesto de trabajo.

La Comisión Paritaria, acordó el 27 de marzo de 2007 el procedimiento y requisitos para estas ofertas de plazas en comisión de servicios.

Tales previsiones son aplicables a las siguientes plazas:

Código	PL916
Grupo	III
Categoría	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA
Especialidad	Bibliotecas y Archivos
Destino	BIBLIOTECA FACULTAD DE EDUCACIÓN
Causa de la vacante	Comisión de servicios de su titular

Código	PL497
Grupo	III
Categoría	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA
Especialidad	Bibliotecas y Archivos
Destino	BIBLIOTECA UNIV.Y A.GRAL.SERV.CENTRALES (Información)
Causa de la vacante	Comisión de servicios de su titular

Código	PL844
Grupo	III / IV-A
Categoría	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA/OFICIAL DE BIBLIOTECA
Especialidad	Bibliotecas y Archivos
Destino	E.S. Y T. INGENIEROS DE MINAS
Causa de la vacante	Jubilación de su titular

En consecuencia, la Gerencia ha resuelto lo siguiente:

1. Ofertar en comisión de servicios las plazas de TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA y TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA/OFICIAL DE BIBLIOTECA.
2. La convocatoria se registrará por lo dispuesto en el artículo 23 del II Convenio Colectivo, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Comisión Paritaria de 27 de marzo.
3. Podrán solicitar la plaza quienes cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Ser trabajador/a fijo/a de la Universidad de León y hallarse en servicio activo.
  - b) Pertener a los correspondientes Grupos de las plazas convocadas.
  - c) Poseer la titulación exigida para dichas plazas.



4. Esta convocatoria se hará pública en la página Web de la Universidad y por correo electrónico dirigido a los integrantes del colectivo.
5. La solicitud, en el modelo que se adjunta como Anexo, se presentará dirigida a la Sra. Gerente, en el Registro General de la Universidad, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en plazo de cinco días naturales desde la publicación de esa resolución.
6. Las plazas serán adjudicadas al trabajador/a que, cumpliendo los requisitos de participación establecidos en el punto 3, se encuentre prestando servicios en la misma categoría y especialidad de la plaza convocada y posea mayor antigüedad en dicha categoría y especialidad, teniendo preferencia el trabajador de grupo superior.
7. En caso de empate, éste se dirimirá a favor de aquel trabajador/a con mayor antigüedad en la Universidad, y en caso de persistir el mismo, a favor del trabajador de mayor edad.
8. La duración de la Comisión de Servicios será de 6 meses, prorrogándose por este mismo período hasta completar un máximo de tres años de duración.
9. Quien, en su caso, obtenga el puesto en comisión de servicios, tendrá derecho a reserva del puesto de trabajo del que es titular, en tanto dure la comisión de servicios.
10. Se cubrirá por cualquiera de los procedimientos establecidos en el vigente Convenio Colectivo los puestos reservados que dejen los trabajadores que obtengan las comisiones de servicios.
11. Aquellos trabajadores a los que se les haya adjudicado en los últimos tres años una comisión de servicios a través de este procedimiento y vuelvan a solicitar el desempeño de otra plaza bajo esta modalidad de provisión, perderán su orden de preferencia con respecto al resto de aspirantes participantes en el proceso.
12. La resolución de esta convocatoria se hará pública en la página Web de la Universidad y por correo electrónico dirigido a los integrantes del colectivo informándose, en todo caso, a los representantes de los trabajadores de la resolución que proceda sobre su cobertura.

León, 18 de marzo de 2021



LA GERENTE,

Fdo.: Araceli Capó San Segundo



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021, PARA LA COBERTURA PROVISIONAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE LAS PLAZAS DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA PL916, PL497y PL844.

I.- DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I.	Domicilio(calle o plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono

II DATOS PROFESIONALES

Grupo:.....

Categoría:.....

Especialidad.....

Situación Administrativa actual:  
 Activo                       Otras

Unidad de Destino.....

Denominación del puesto.....

Antigüedad en la categoría y especialidad ( a rellenar por el Servicio de Recursos Humanos)

Años: \_\_\_\_\_ Meses \_\_\_\_\_ Días \_\_\_\_\_

Solicito participar en la convocatoria citada en el encabezamiento, en los términos previstos en la resolución de la convocatoria OPTANDO A LA/S SIGUIENTE/S PLAZA/S:

Código:  
Código:  
Código:

León, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

(Firma)

SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

